

Núm. 48.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirijirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 20 de Abril de 1850.

## ARTICULO DE OFICIO,

Núm. 138.

Real órden mandando se excite el celo de nuestros productores industriales para que se preparen á concurrir con los productos de sus fábricas y talleres á la exposicion industrial de todas las naciones que se prepara en Londres para el año de 1851.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas en 22 de Marzo último me dice de Real órden lo que sigue:

La exposicion de los productos industriales de todas las naciones promovida en Lóndres para el año de 1851, y anunciada oficialmente en la *Gaceta* del 22 del corriente, es uno de aquellos proyectos grandiosos que, al determinar el espíritu y las tendencias de la época y consecuencia necesaria de su civilizacion y cultura, tiende á convertir el mundo entero en un solo pueblo, á generalizar los inventos útiles, á que considerados los hombres como una familia de hermanos estrechen sus vínculos y relaciones por un interés comun, el de la inteligencia y el trabajo. Aumentadas considerablemente las producciones industriales del globo con nuevos y peregrinos inventos, con las aplicaciones de la mecánica y de la química á las manufacturas y las artes fabriles; con poderosos motores antes desconocidos, con descubrimientos felices que cambiaron la faz del mundo, era preciso que el genio industrial y el espíritu de asociacion y de empresa viniesen al fin á reunir en un centro comun las partes esparcidas de esta inmensa creacion. Y no ciertamente para satisfacer una vana y estéril curiosidad, ó las ciegas rivalidades del orgullo producido por innobles y mezquinas pasiones, sino para extender el círculo de los conocimientos útiles, para llevar mas lejos las empresas comerciales, para la creacion de nuevos goces y comodidades, para dejar cumplidamente satisfechas las exigencias de la necesidad ó del gusto en todos los paises, y deducir en fin de la comparacion y el exámen de sus diversas producciones los medios con que concurre cada uno á la gran obra de la civilizacion del mundo.

Patrimonio de la humanidad entera, monumento grandioso de su inteligencia y poderío, no puede ser este alarde magnífico, ni indiferente ni extraño para un pueblo colocado algun dia al frente de la civilizacion europea, que

arrancó del seno del Atlántico un ignorado hemisferio, que supo recoger y conservar los despojos de la civilizacion oriental para enriquecer con ellos á la Europa, que grande y esforzado en el infortunio mismo contribuyó siempre con notables inventos, con luminosas y vastas concepciones, con inmensos tesoros, con viajes marítimos y descubrimientos portentosos á la prosperidad general de todas las naciones.

Su concurrencia ahora con los demas pueblos productores á la exposicion industrial de Lóndres, lejos de rebajar su crédito y de lastimar sus intereses, servirá solo para asegurarlos y extenderlos, porque no ha de apreciarse la fuerza productora de nuestra industria por lo que es actualmente, sino por lo que puede y debe ser. Para conocerla y columbrar su porvenir, mas bien que fijar sus relaciones y analogías con la de los pueblos mas adelantados, es preciso compararla consigo misma, ver lo que es actualmente y lo que era hace veinte años, medir sus progresos por las condiciones de su existencia, por los obstáculos que ha vencido, por la rapidez y variedad de sus empresas, por el celo y los esfuerzos de sus promovedores. Entonces no habrá de sorprendernos su retraso, sino la celeridad de sus inesperados adelantos: no increparemos su apatía, nos dolerán únicamente sus inmerecidos infortunios. Y honroso será para nosotros, al reconocer toda su extension, presentar las pruebas de los sacrificios consumados para darle vida. Que cierto no merecen abandonarse al olvido, ni el afan y perseverancia con que nuestros productores aspiran á reparar la dolorosa decadencia de tres siglos, ni la inmensa distancia que ya los separa de su punto de partida, ni los poderosos elementos con que les brinda una naturaleza benéfica para competir en sus creaciones con las de los pueblos mas adelantados de Europa.

La industria española, á pesar de los obstáculos opuestos largo tiempo á su desarrollo por la naturaleza, la opinion y las leyes, cediendo ahora á las tendencias generales del siglo, impulsada por el interés individual, y tanto mas animosa y resuelta cuanto es mejor conocida su influencia en la prosperidad de los pueblos y de los individuos, puede ya presentar muy honrosas pruebas, no solo de su laboriosidad y constancia, sino tambien de los felices ensayos que reprodujo en un corto periodo para elevarse á la altura donde deben colocarla sus propios esfuerzos y los preciosos elementos de que dispone. Por fortuna suya, al antiguo aislamiento del interés privado sucede el espíritu de asociacion y de empresa: no son ya las ciencias

abstractas las que ocupan exclusivamente á nuestra aplicada juventud, sino que otro gusto y otras inclinaciones la llevan tambien al estudio de la naturaleza, al de aquellos conocimientos de que mas inmediatamente depende la riqueza y prosperidad de las naciones. Extiende el cultivo sus límites á dilatados territorios, antes eriales y estériles; insensiblemente se añaden nuevas vias de comunicacion á las antiguas, por mas que no sean todavía tantas y tan extensas como reclama y necesita el desarrollo progresivo de nuestra cultura. El vapor, este agente mágico de la produccion, suple ya en muchos establecimientos fabriles las fuerzas del hombre y del bruto. Deben otros su animacion á las cascadas y los saltos de agua, y en todas partes se siente la necesidad de los ferro-carriles y se pugna por satisfacerla. Al mismo tiempo los mas felices inventos de la mecánica se introducen gradualmente en nuestras fábricas y talleres: los altos hornos de fundicion ponen en olvido á los antiguos, así en el Norte como en el Mediodia de España; y entre tanto los ricos y variados minerales escondidos en el seno de nuestras montañas son objeto de vastas y lucrativas explotaciones, desarrollan la metalurgia, ofrecen un vasto campo á las empresas industriales, y dan un poderoso impulso á las fundiciones del hierro, de que son una notable prueba las producidas por los altos hornos de Málaga, Araya en Alava, Trubia y Mieres.

Por otra parte los ensayos para mejorar nuestras lanas y aclimatar las cabras del Tibet; la extension dada al cultivo de la seda, no ya en Valencia y Murcia, sino en Aragon, Rioja y las dos Castillas con la semilla introducida de la China, las plantaciones de la morera multicaulis y el gusano trivoltino.....; la mejora de los linos de Leon y Galicia, de los cáñamos de Granada y del esparto de la costa de Levante, ofrecen nuevos y preciosos elementos á nuestras manufacturas. Tampoco puede desconocerse cuánto se perfeccionan las lonas y telas ordinarias y la cordelería de Galicia, Búrgos, Extremadura y Cataluña; los paños ordinarios y medio finos fabricados en Alcoy, Bejar, Manresa, Tarazona, Ezcaray, Grazalema, Sabadell, Antequera, Santo Domingo, Segovia y Brihuega, por su excelente calidad y baratura comparables á los mas notables del extranjero; los superiores de Tarrasa, Manresa, Sabadell y otros puntos; las bayetas de Olesa, Alcoy, Bejar y Antequera, cuya mejora progresiva no puede desconocerse; los sombreros de Madrid, Barcelona, Granada, Málaga y la Coruña; las pieles, vaquetas, antes, baldeses y tafiletes de Arcos, Sevilla, Málaga, Granada, Santiago, Barcelona y Zaragoza; el papel obtenido por los métodos comunes, y el continuo ó de cilindro para escribir, imprimir y dibujar de las fábricas de Tolosa, Manzanares el Real, Salamanca, Teruel, Villargordo del Júcar, Búrgos, Capellades y Guadalajara; los papeles pintados de Madrid, Torre del Mar en Málaga y Vitoria; los vidrios huecos y planos, lisos y tallados de San Ildefonso, Aranjuez, Jijon y la Coruña.

Finalmente, con ventaja se conocen ya en el comercio las blondas de Almagro, Barcelona y Mataró; los tejidos de seda, terciopelos y felpillas de Talavera, Valencia y Barcelona; las alfombras de esta ciudad, Madrid, Cuenca y Mallorca; los tejidos é hilados de algodón de Cataluña; los objetos de hierro fundidos en el Pedroso, Málaga, Trubia, Madrid y Barcelona; las armas de fuego de Eibar, Oviedo y Madrid; las telas metálicas de Barcelona y Salamanca; los productos químicos de Barcelona, Cadaques y Madrid; las espadas de Toledo; las preciosas alhajas de plata y de plaqué con suma inteligencia, delicadeza y buen gusto trabajadas en la fábrica de Martinez y otras de Barcelona, Córdoba y Sevilla.

Si se pretende que algunos de estos artículos y otros no menos importantes de la industria española, á pesar de su mérito, son todavía susceptibles de mejora y de precios mas cómodos, al reconocerlos así preciso será recordar que nacieron y progresaron, no bajo los auspicios de un Gobierno asegurado y tranquilo, sino en medio de las convulsiones políticas, cuando la lucha de los intereses y de las opiniones; y el odio de los partidos contrapuestos y enconados, producian el temor y la desconfianza, multiplicando los trastornos y asolaciones de que van siempre acompañadas las discordias civiles. Pero la Nacion española, modesta en sus empresas, enemiga de toda ostentacion, largos años aislada del resto de Europa, afligida despues por las guerras domésticas y extrañas, si procuró en silencio reparar tan inmerecidos infortunios, no pudo, ni por las circunstancias ni por su propio carácter, convertirse en panegirista de sus merecimientos, y publicar á la faz de Europa los resultados de la laboriosidad y de los costosos sacrificios con que repara insensiblemente sus dolorosas pérdidas.

La exposicion industrial de Lóndres le presenta ahora la ocasion de ser mejor apreciada y conocida. Debe pues aprovecharla por su propia dignidad, por el noble interés que la alienta en las creaciones industriales, por el progreso de sus empresas, por el fruto que le prometen, por las relaciones extranjeras que pueden extenderlas. A los productores de todos los pueblos se consagra especialmente ese concurso magnífico donde la concurrencia, las muestras de la fabricacion, el examen comparativo de los progresos industriales en los diversos climas de la tierra generalicen los inventos útiles, procuren nuevos mercados y mayores consumos, una rivalidad legítima que aumente y perfeccione la produccion, goces de nuestros padres ignorados, y estrechos vínculos que aseguren la paz y la union de todas las naciones.

Para cooperar á tan laudable propósito, S. M. la REINA (Q. D. G.) siempre dispuesta á promover eficazmente la industria nacional y procurarle cuantos auxilios sean conciliables con las demas atenciones del Estado, se ha servido adoptar las disposiciones siguientes:

*Primera.* Los Gobernadores de las provincias, estimulando el celo de las Juntas de Comercio y de Agricultura, de las asociaciones y empresas industriales, de las Sociedades económicas y personas influyentes, y valiéndose de cuantos medios esten á su alcance, al dar la conveniente publicidad á esta circular procurarán que los productores industriales de todas clases concurren con las muestras de sus fábricas y talleres á la exposicion industrial que en Lóndres se prepara para principios de 1851.

*Segunda.* Les excitarán igualmente á corresponder á las invitaciones de la Comision industrial de Lóndres, si solicitase su correspondencia, en todo lo relativo á los productos industriales de la Península destinados á la exposicion.

*Tercera.* El mismo apoyo encontrará tambien la Comision en el Gobierno y sus dependencias.

*Cuarta.* Serán objeto de la exposicion, segun las manifestaciones de los encargados de promoverla y dirigirla, las materias y productos naturales que se empleen en todos los ramos de la industria, cualquiera que sea su aplicacion y su destino; los de la agrícola, fabril y manufacturera; los de las artes mecánicas; los de la química y la mecánica empleados en los talleres y las fábricas; los procedimientos, máquinas y aparatos que faciliten ó mejoren la produccion y el trabajo; las invenciones de que se aprovecha el ingenio del hombre para objetos de utilidad y recreo, y para dar mayor precio á las producciones naturales.

*Quinta.* Serán igualmente admitidas en la exposición las esculturas y los modelos de yeso de todo género de ornatos, pudiendo contarse entre ellos los que se tomen de nuestros monumentos arquitectónicos de la edad media y del renacimiento, tales como se encuentran en Toledo, Búrgos, Granada, Sevilla y otros puntos.

*Sexta.* La Comision encargada de promover y dirigir la exposición manifestará á su debido tiempo qué clase de artículos serán de ella excluidos, ó por su excesivo peso y volumen, ó por la imposibilidad de conservarlos, ó por otras razones. A su cargo correrá tambien determinar la época en que han de remitirse los que se destinan á este concurso.

*Séptima.* Aprovechando el Gobierno cuantos medios le permitan las circunstancias, procurará que en buques fletados por su cuenta se trasporten á Lóndres desde nuestras costas los objetos destinados á la exposición.

*Octava.* Se designan para su embarque en el Océano los puertos de Santander, la Coruña y Cádiz, y en el Mediterráneo los de Valencia, Barcelona y Málaga, en cuyos puntos cuidarán los interesados de entregarlos á los Gobernadores de provincia.

*Novena.* Estos se harán cargo de su entrega, dando á los productores un atestado de haberlos recibido, y disponiendo todo lo necesario para su embarque y conduccion.

*Décima.* Ningun derecho se exigirá á los productos industriales de que se trata, ni á su salida del Reino ni á su regreso.

*Undécima.* Tampoco satisfarán el de puertas en los pueblos de tránsito, desde el punto de su procedencia hasta el de su embarque.

*Duodécima.* Quedan en libertad los expositores de aprovechar los medios propuestos por el Gobierno, ó de emplear directamente y por su cuenta los que creyesen mas oportunos para concurrir con sus productos á la exposición.

*Décimatercia.* En cualquier caso los fabricantes é industriales acompañarán sus respectivos efectos de un certificado expedido por la Autoridad administrativa del pueblo en que fueron producidos, haciendo constar su procedencia, el precio que tienen en la fábrica, el nombre de esta, el del productor, y si las primeras materias de la fabricacion son nacionales ó extranjeras.

*Décimacuarta.* Por los Gobernadores en las capitales de provincia, y por los Alcaldes en los demas pueblos, se sellarán los bultos y paquetes que se presentaren para ser conducidos á Lóndres.

*Décimaquinta.* Un comisionado especial del Gobierno se encargará de recoger en Lóndres los efectos que se dirijan á la exposición y de presentarlos en ella: por su conducto, terminado que sea este concurso, regresarán á los puertos de la Península donde fueron embarcados, y aquí se entregarán á sus respectivos dueños por los Gobernadores de provincia.

*Décimasexta.* Si algunos de los objetos presentados en la exposición fueren por ella premiados, sus productores, en vista de los documentos que así lo comprueben, obtendrán tambien del Gobierno, ó una medalla que acredite su fábrica, ó una cruz de distincion que honre su persona, ó bien las dos recompensas á la vez, segun lo mereciesen, á juicio de una Junta calificadora que se creará al intento.

*Décimaseptima.* Los premios serán de primera, segunda y tercera clase, conforme al mérito contraido por los expositores.

*Décimaoctava.* De los que se distingnan se hará mencion honorifica en la *Gaceta*.

*Décimanona.* El Gobierno adoptará las disposiciones

que crea mas oportunas para que nuestras posesiones ultramarinas concurren igualmente con sus productos industriales á la exposición preparada en Lóndres.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

*Y se publica en el Boletín oficial para conocimiento del público y demas efectos consiguientes. Valladolid Abril 9 de 1850. = José Rafael Guerra,*

Núm. 139.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procurarán la captura de dos hombres, cuyas señas se expresan á continuacion, que en la tarde del 14 del actual y hora de las seis y media de ella robaron al sitio de las Lagunas término de Constanza, á Juan Mariano Corcobado, vecino de Extremera, de oficio arriero, quitándole 19 napoleones, 6 cuartos y una capa; y en el caso de ser habidos les entregarán á mi Autoridad para ser conducidos al Juzgado de primera instancia de Arévalo, en cuyo Tribunal se les sigue causa criminal. Valladolid 17 de Abril de 1850. = José Rafael Guerra.

*Señas de los ladrones.* Uno como de 24 años y otro de 30, con capa uno y con manta de Búrgos el otro: uno con pantalon azul y el otro con calzon pardo, calcetas, botas y alpargatas, y ambos con una navaja larga.

Núm. 140.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Habiéndose ausentado el 28 de Agosto de 1848 de la casa de Celedonio Diez, vecino de Rublacedo de abajo, su hijo Manuel, sin que hasta el dia haya sabido su paradero, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad procuren su captura, y en el caso de ser habido le conduzcan á casa de su referido padre. Valladolid 17 de Abril de 1850. = José Rafael Guerra.

ANUNCIOS OFICIALES.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

En 7 del actual se remataron en 420 rs. por Andrés Romero un terreno yermo de los Propios de Siete Iglesias, sito en el camino que va á Alaejos. Lo que se publica para conocimiento de los que quieran interesarse en la mejora del cuarteo durante los noventa dias que concluirán el 6 de Julio. Valladolid Abril 17 de 1850. = José Rafael Guerra.

En 7 del actual se remataron varios terrenos del Común de vecinos de Montealegre como sigue:

Quiñones.	Rematantes.	Rs. vn.
1.º . . . .	Ambrosio Villagrà . . . . .	300
2.º . . . .	El mismo . . . . .	407
3.º . . . .	Facundo Martin . . . . .	764
4.º . . . .	Pedro Valiente . . . . .	1,280
5.º . . . .	Facundo Martin . . . . .	2,210
6.º . . . .	Ambrosio Villagrà . . . . .	1,673
7.º . . . .	Cosme Valiente . . . . .	1,532
8.º . . . .	El mismo . . . . .	832
9.º . . . .	Pedro Rivas . . . . .	691
10. . . . .	Ambrosio Villagrà . . . . .	3,901
11. . . . .	Sinforoso Blanco . . . . .	1,025
12. . . . .	Facundo Martin . . . . .	1,401
13. . . . .	Cosme Valiente . . . . .	1,442
14. . . . .	Sinforoso Blanco . . . . .	1,400
15. . . . .	Pedro Sanchez . . . . .	200
16. . . . .	Ambrosio Villagrà . . . . .	940
17. . . . .	Agustin Cisneros . . . . .	735
18. . . . .	Màximo Arias . . . . .	901
19. . . . .	Facundo Martin . . . . .	1,103
20. . . . .	Juan Herrero . . . . .	502
21. . . . .	Ambrosio Villagrà . . . . .	3,030
22. . . . .	Vitorio Juarez . . . . .	930
23. . . . .	Agustin Blanco . . . . .	103
24. . . . .	Vitorio Juarez . . . . .	70

Y se publica para conocimiento de los que quieran mejorar en el cuarto todos ó cualquiera de dichos remates dentro de noventa dias que cumplirán en 6 de Julio, y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse, Valladolid Abril 16 de 1850. = José Rafael Guerra,

*Don Casto de Liébana Cámara, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.*

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Lucas Quiñones, natural de esta Ciudad, para que en el término de treinta dias se presenten á deducir en forma el que les asista en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, pues si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar. Medina de Rioseco y Abril 11 de 1850. = Casto de Liébana. = Por su mandado. = Santiago Iglesias Pelaez,

*Don Juan Pablo Trigueros, Juez de primera instancia de esta villa de Alba de Tormes, &c.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo, tercero y último edicto á Pablo Cuaresma, de oficio Quinquillero, casado con María Ana Tomás, veci-

nos de Tordesillas, partido de la Mota del Marqués, en la provincia de Valladolid, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion en el Boletín oficial, se presente en la cárcel nacional de esta villa á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre haber encontrado en su casa dos piezas de paño, que reconocidas, resultó ser del robado en término de Morille, en este partido; pues si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, declarándole en el caso contrario contumaz y rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alba de Tormes y Abril 7 de 1850. = Lic. Juan Pablo Trigueros. = Por su mandado, Alejandro Perez.

*Continúa la suscripción para el Ferro-Carril de Alar á Santander.*

Acciones.	
Suma anterior . . . . .	2,533
Señora Doña Dolores Diaz de la Quintana, de Quintana . . . . .	6
D. Antonio Santana . . . . .	6
D. Antonio Terrero . . . . .	6
D. Isidro Herrero, de Urones de Castroponce . . . . .	1
D. Clemente Loisele, de Esguevillas . . . . .	1
Ayuntamiento constitucional de Santervás . . . . .	2
D. Cayetano Martinez, de id. . . . .	2
D. Melchor Monecá, de id. . . . .	1
Ayuntamiento constitucional de Lomoviejo . . . . .	4
D. Luciano Montaráz, de Aldeamayor de San Martin . . . . .	3
D. Eugenio Martinez, de id. . . . .	1
Doña Bárbara Velasco, de Alcazarén . . . . .	1
D. Antonio Sanz García, menor, de id. . . . .	1
D. Leon Garrido, de id. . . . .	1
D. Leon Velasco, de id. . . . .	1
D. Fidel García, de id. . . . .	1
<b>Suma total . . . . .</b>	<b>2,591</b>

(Se continuará.)

**ANUNCIO PARTICULAR.**

Se arriendan para ganado lanar las yerbas de invierno de varios millares de la Dehesa de Cubillas de Duero, provincia de Valladolid.

Las ventajosas circunstancias de esta Dehesa son bien conocidas de los Ganaderos de este país, pues reúne á la buena calidad de los pastos la abundancia de pata de perdiz, la entremielga y roijos tan amorosos para el ganado, la comodidad de las aguas del rio y de diferentes lagunas, el abrigo por el mucho arbolado de Encina y por último su reconocida sanidad.

Los que gusten interesarse en dicho arriendo por algunos años, dando principio en la invierno próxima, acudirán á tratar con el Administrador que reside en la referida Dehesa, quien manifestará el pliego de condiciones en cualquiera dia y hora hasta el 15 de Mayo próximo. Cubillas de Duero 15 de Abril de 1850.